

Panamá, 1 de marzo de 2024

C I R C U L A R
24(29000-03)02

Señores
Participantes y Procesadores
Sistema Financiero
Ciudad

Estimados señores:

Por este medio comunicamos el horario de Semana Santa, durante los cuales no se prestará el servicio a los Participantes y Procesadores del Sistema Financiero de la República de Panamá:

- ✓ Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)
- ✓ Compensación del Medio de Pago Cheque
- ✓ Solicitudes de Efectivos en la Reserva Nacional
- ✓ Recepción de Fondos Líquidos para custodia

A continuación, detalle de las fechas de cierre para el mes de marzo:

jueves	28 de marzo	Media Jornada
viernes	29 de marzo	Cerrado
sábado	30 de marzo	Cerrado

Horarios establecidos de atención para los servicios al Sistema Financiero:

- 1. Los procesos en el Sistema LBTR para el jueves 28 de marzo se ejecutarán de la siguiente manera:**

Proceso	Horario
Envío de Transferencias al extranjero (Hora Máxima)	10:00 a.m.
Recibo de Transferencias del extranjero (Hora Máxima)	11:00 a.m.
Traspaso de fondos de Cuenta Corriente a la Cuenta de Liquidación	11:00 a.m.
Sistema LBTR - Cierre del Sistema / Cierre al público	Posterior a la Segunda Liquidación ACH

2. **Compensación del medio de pago cheques**, estaremos liquidando sus remesas en las siguientes fechas:

Fecha de Remesas	Fecha de Liquidación
jueves 28 de marzo	lunes 1º de abril

- ✓ Proceso de Cheques Devueltos (T+1) correspondiente al jueves 28 de marzo de 2023, se efectuará en el horario establecido; sin embargo, la liquidación se realizará en la sesión de las 8:00 a.m. del **lunes 1º de abril de 2024**.
- ✓ El horario de atención de Cámara de Compensación será hasta las 7:00 p.m.

3. **Programaciones de depósito y solicitudes de efectivo a la Reserva Nacional:**

Fecha de Programación	Fecha valor
Martes, 26 de marzo	Lunes, 01 de abril
Miércoles, 27 de marzo	Martes, 02 de abril

El jueves 28 de marzo, no se recibirán depósitos ni despacharán solicitudes de efectivo.

Atentamente,



Alexander J. Montero B.
Gerente Ejecutivo de Operaciones
del Sistema Financiero

c. Superintendencia de Bancos
Superintendencia de Mercado de Valores